Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Eleczion de fieles de alcaldes hordinarios y otros oficios de conzexo y ayuntamiento deste presente año de mil setezientos y tres años

En la villa de Baron
en tres dias del mes de mayo de
mil y setezientos y tres años
los señores Pedro de Molina Ma-
rtinez y Phelipe Gomez de Sor-
zelo alcaldes hordinarios = Franzisco Costa Mar-
y Mateo [illegible] que son de [illegible] conzejo justizia
y regimiento desta dicha villa con asistenzia
del lizdo. don Diego Gonzalbo Fernandez cura pro-
pio de la parroquial desta villa estando en la Ygle-
sia parroquial della juntos a son de campana con ber-
sion del señor San Pablo para efecto de azer he-
lezion de alcaldes hordinarios y otras de justizia
que en esta villa acostumbran hazer cada
un año para que la sirban desde hoi dia de la
fecha hasta otro tal dia del que biene de
mil y setezientos y quatro para lo
cual se abrio una arca que estaba en la sacris-
tia de dicha yglesia con las llaves que y fi-
zieron las personas que las tenian y se
sacó por mi el presente escribano
[illegible] ayuntamiento las eleczion
[illegible] un cantarillo de [illegible]
el cual se abrio asimismo con las llaves
que se hizieron [illegible] y a-
biendo dado muchas bueltas al dicho can-
tarillo por un niño de poca edad llama-
do Juan [illegible] de Juan [illegible] Molina
[illegible] echo cantarillo de [illegible]